

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN LOCAL**

26158 *Anuncio de información pública relativo a la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación afectados por la Ejecución del Proyecto de Actuaciones Ambientales en las Dunas de Artola, según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2011, en su punto 9.3.*

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en sesión ordinaria de fecha 05 de Julio de 2011, en su punto 9.3, ha adoptado el acuerdo del siguiente tenor literal:

"Primero.- Se acuerda el levantamiento de la suspensión del presente procedimiento, debiendo continuar con la tramitación del mismo.

Segundo.- Resolución de las alegaciones presentadas por los interesados:

A.- Se estima la alegación presentada por la entidad "Gecina, S.A.", la cual fue contestada mediante oficio del Sr. Concejal Delegado de Servicios Jurídicos, de fecha 13/01/2011, y recibida por el interesado el 26/01/2011, mediante la cual se puso a disposición de la entidad Gecina S.A. la documentación obrante en el expediente.

B.- Se desestiman las alegaciones presentadas por la entidad "La Barca NV, S.A. y ello por lo motivos contenidos en el informe de fecha 4 de julio de 2011, transcrito en el presente acuerdo.

C.- Se estiman las alegaciones presentadas por las entidades "Bamolo, S.L." y "Eusko Levantear Eraikuntzak II, S.A.", y ello por lo motivos contenidos en el informe de fecha 4 de julio de 2011, transcrito en el presente acuerdo.

Tercero.- No habiéndose presentado por los interesados ninguna propuesta de delimitación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio y Bienes de 4 de julio de 2011, se procede a la aprobación con carácter definitivo de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, resultando las fincas afectadas y titulares los que siguen:

Finca nº 1	<p>Titular: LA BARCA NV, S.A. Cif: A78060472. Domicilio: Urb. Marítimo Edificio Marisol 1, 7 1ª 29600 Marbella</p> <p>Porción de terreno, de forma irregular, constituida por una franja longitudinal de 6 m de anchura, en dirección este-oeste, con un ensanchamiento rectangular en su parte central; cuyos linderos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al norte, con resto de la finca matriz en línea quebrada de varios tramos, que, desde el oeste, miden sucesivamente, 74,02 m, 26,51 m, 79,20 m, 19,98 m, 140,60, y 6,30 m. - Al este con la Finca nº2 en línea recta de 6,00 m. - Al sur, con dominio público marítimo terrestre, en línea quebrada de varios tramos, que, desde el oeste, miden sucesivamente, 62,63 m, 226,14 m, 4,26 m. - Al oeste, con resto de la Finca matriz en línea recta de 6,00 m. <p>Superficie a expropiar: 3.381,39 m². Finca registral: 1.932, del Registro de la Propiedad nº1 de Marbella. Sin cargas.</p>
Finca nº 2	<p>Titular: BAMOLO, S.L. Cif: B95505285 Domicilio: c/Zubiko Enparantza 1 Getxo (Vizcaya)</p> <p>Porción de terreno, de forma irregular, constituida por una franja longitudinal de 6 m. De anchura en dirección este-oeste; cuyos linderos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al norte, con resto de finca matriz en línea quebrada de varios tramos, que, desde el oeste, miden sucesivamente 107,17 m, 140,60 m, 54,34 m, y 45,42 m. - Al este, con la Finca nº3 en línea recta de 7,02 m. - Al sur, con dominio público marítimo terrestre, en línea quebrada de varios tramos, que, desde el oeste, miden sucesivamente, 105,86 m, 169,72 m, 52,06 y 48,56 m. - Al oeste, con la Finca nº1 en línea recta de 6,00 m. <p>Superficie: 2.346,21 m². Finca registral nº 4.168, del Registro de la Propiedad nº 1 de Marbella. Gravada con servidumbre de paso constituida que consta a la inscripción primera. Hipoteca a favor de la entidad GECINA S.A para responder de 59.499.176,02 euros de principal.</p>

Finca nº 3	<p>Titular: BAMI, S.A./INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES Y EUSKO LEVANTEAR ERAIKUNTZAK II, S.A. Cif: A23011997/A20777298. Domicilio: C/ San Marcial 8; Madrid. Porción de terreno, de forma irregular, constituida por una franja longitudinal de 6 m de anchura en dirección este-oeste, con un ensanchamiento en su extremo oriental, continuada, desde este mismo, por otra franja longitudinal en dirección norte-sur, cuyos linderos son los siguientes: - Al norte, con resto de la Finca Matriz en línea quebrada de varios tramos, que desde el oeste, miden sucesivamente, 22,80 m, 32,34 m, 101,78 m, 78,24 y 38,84 m; y con la zona de dominio público de la Autovía A-7, en línea sinuosa de 122,17 m. - Al este, con valla que la separa del Conjunto de Edificios Cabopino, en línea sinuosa de 221,54 m, que quiebra hacia el nordeste en línea quebrada de 26,02 m. - Al sur, con dominio público marítimo terrestre en dos tramos discontinuos; el primero, al oeste, en línea quebrada de varios tramos, que, desde oeste a este, miden sucesivamente 26,57 m, 26,07m, 104,63 m, 100,05 m, 49,71 m, 32,36 m; y el segundo, en línea recta de 193,97 m. - Al oeste, con la finca nº 1 en línea recta de 7,02m; y en otro tramo discontinuo, con dominio público marítimo terrestre, en línea recta de 193,97 m. Superficie: 9.161,14 m². Finca registral nº 5.939 del Registro de la Propiedad nº 1 de Marbella. Hipoteca a favor de la entidad Diputación Foral de Gipuzkoa para responder de 457.034,49 euros de principal formalizada ante Notario de Madrid D. Francisco J. Monedero Martín el día 22 de octubre de 2008. Hipoteca a favor de la entidad Diputación Foral de Gipuzkoa para responder de 418.481,61 euros de principal formalizada ante Notario de Madrid D. Francisco J. Monedero Martín el día 29 de enero de 2009.</p>
------------	---

Cuarto.- Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Administración General del Estado, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, y ello en base a lo establecido en la estipulación segunda del Convenio de Encomienda de Gestión suscrito entre la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella el 21 de mayo de 2010.

Sexto.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo."

Por ello, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 en relación con el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sometiendo el expediente a información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y en una de los diarios de mayor circulación de la provincia de Málaga.

Asimismo, se informa que contra este acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (según redacción dada por la Ley 16/03, de 23 de diciembre).

Marbella, 28 de julio de 2011.- Alcaldesa-Presidenta, M.^a Ángeles Muñoz Uriol.

ID: A110061348-1